" Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo
26 ENE 2018
RECIBIDO
Hora: 12:25

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 411 -2017

Lima, 29 de Diciembre del 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Visto el Informe N° 166-2017/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Secretaria General N° 418-2016, de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del año fiscal 2017, del Servicio de Parques de Lima.

Que, mediante Informe N° 166 -2017/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPM/MML, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, propone formalizar la Décimo Tercera Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático entre las Actividades 5.000991 Obligaciones Previsionales, 5.000003 Gestión Administrativa, 5.000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales, y 5.000715 Difusión y Cultura por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, lo que permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.

SERVICIO DE PARQUE DE LIMA V°B° RAÚL MENACHO MARCELO GERENTE GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Que, el Numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, concordado con el Numeral 19.3 del Artículo 19° del TUO de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01 y N° 002-2012-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad a propuesta de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces;

SERVICIO DE PARQUES V°B° GERENTE Gerencia de Administración y Finanzas

Con el visado de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V° B° Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Gerente

Artículo 1°.- Formalizar las notas de modificación presupuestaria a Nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR – LIMA, correspondiente al mes de Diciembre del Año Fiscal 2017 de acuerdo al detalle que se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público conforme lo establecido en el Artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01: "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Econ. Carlos R. Velezco Bonzano Gerente Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

SERVICIO DE PARQUES V°B° Dennis Alberto Meraves Cardenas GERENTE Gerencia de Administración y Finanzas

SERVICIO DE PARQUE DE LIMA V°B° RAUL IGNACHO MARCELO GERENTE GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIM.
Transcripción N°. .....
A: .....
Para Conocimiento y fines cumplo con
Transcribir: .....
N° ..... de Fecha 25 ENE 2018
Atentamente.

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria